



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 2624 /
CHILLÁN VIEJO, **29 MAR 2023**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra G del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad*".
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir e instalar Kit de Seguridad para camioneta destinada a la Dirección de Seguridad Pública con el fin de prevenir delitos y realizar patrullajes preventivos.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Seguridad Pública, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.
- 5.- La orden de compra 3659-154-CM23 de fecha 28.02.2023 en la que se adquiere Camioneta Nissan X-trail para la Dirección de Seguridad Pública.
- 7.- La pre-obligación presupuestaria Nro. 333/16.03.2023 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152903 denominada "Vehículos".
- 8.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 9.- Que, al ser un vehículo nuevo la única persona o empresa autorizada para realizar una intervención sin la necesidad de perder la garantía es la concesionaria Salinas y Fabres S.A.
- 10.- Que, no existe por convenio marco la venta de kit de seguridad para la instalación de vehículos balizas, radio base transmisor, megáfono, GPS, cámara go pro y ploteo de logos institucionales.
- 11.- El certificado de fecha 11.10.2019 de la Empresa Nissan Chile SPA en la que indica que el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A., es distribuidor y comercializador exclusivo de los productos y servicios Nissan conforme al contrato entre ambas partes.
- 12.- Decreto Alcaldicio N° 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 13.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la compra e instalación de kit de seguridad con el proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| BIEN/SERVICIO | : | Kit de Seguridad |
| ID LICITACION | : | Trato directo |
| FUNDAMENTO TRATO DIRECTO | : | La necesidad de adquirir e instalar kit de seguridad para camioneta adquirida en Orden de Compra 3659-154-CM23 para la Dirección de Seguridad Publica, con empresa Salinas y Fabres quien es proveedor de la orden mencionada, y al ser vehículo nuevo no pueden tener intervención de un tercero, en caso contrario se pierde la garantía entregada por el concesionario. |
| PROVEEDOR | : | Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3. |
| MARCO LEGAL | : | Art. 10 N° 7 letra G del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad". |
| CONCLUSION | : | Trato directo para la adquisición e instalación de kit de seguridad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra G del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886 |



ALVARO RIVAS RIVERA
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Salinas y Fabres S.A. Rut. 91.502.000-3 por un monto de \$1.535.100.- impuesto incluido.

Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



LORENA MONTEOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE